



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la adjudicación provisional de puestos derivados del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2026/2027, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 2 de junio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se resolvió con carácter provisional el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2026/2027, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

Advertido error en la recepción de solicitudes y que parte de los solicitantes no constaban en la relación de admitidos ni de excluidos, se procede a efectuar una nueva adjudicación al incorporar las solicitudes no recepcionadas inicialmente.

Una vez valoradas por la comisión de selección nombrada al efecto la totalidad de las solicitudes presentadas y realizada la oportuna propuesta de modificación de la adjudicación provisional según los criterios determinados en la citada resolución,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación provisional.

Adjudicar, con carácter provisional, y con las modificaciones correspondientes, el concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2026/2027, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La nueva relación de los participantes seleccionados con el destino asignado, distribuidos por cuerpos, aparece recogida como anexo I.

Y el listado provisional de vacantes que han servido de base para la adjudicación, distribuido por cuerpos, aparece recogido como anexo II, sin que presente modificaciones respecto al inicialmente publicado.

Segundo.- Participantes excluidos.

Declarar excluidos provisionalmente, y con la actualización correspondiente, a los aspirantes señalados en el anexo III, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado séptimo.1 de la citada Resolución de 28 de abril de 2026, ordenar la exposición de la presente resolución y de sus anexos a partir de las 12:00 horas del día 5 de junio de 2026, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Con el objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, se podrá obtener asimismo esa información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Cuarto.- Alegaciones y desistimientos.

Hasta el 17 de junio de 2026, los interesados podrán presentar alegaciones a la presente adjudicación, así como desistimientos a la participación en este proceso, mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico, dirigido a la Directora General de Recursos Humanos, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>)

Una vez finalizado el plazo, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la oportuna resolución de adjudicación definitiva, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

Valladolid,
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
María Teresa Barroso Botrán.

